

Ayuntamiento de *Alconchel*

Plaza de España, 3 06131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. <u>alconchel@dip-badajoz.es</u> www.alconchel.es

APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL, CATEGORÍA DE PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Habiéndose convocado, con fecha de 25 de julio de 2023, por este Ayuntamiento de Alconchel la formación de una bolsa municipal de trabajo que servirá para hacer efectiva la contratación de personal no cualificado con carácter no permanente, por acumulación de tareas, para atender necesidades estacionales en Ferias y Fiestas, o para el desarrollo de cualquier actividad deportiva y/o cultural, que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de esta Administración, siempre que lo permita la disponibilidad presupuestaria y la legislación laboral, en la categoría que se relaciona a continuación:

a) Peones de servicios múltiples, (ocupación 9490, otras ocupaciones elementales), el cual podrá desempeñar funciones de: instalación y mantenimiento de la iluminación y demás infraestructuras municipales durante las Ferias y Fiestas o para el desarrollo de cualquier actividad deportiva y/o cultural; trabajos en altura con plataforma o cesta elevadora; apoyo logístico, instalación de todo tipo de infraestructuras, equipos de sonido, etc.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica, web del Ayuntamiento de Alconchel y en la app municipal.

Finalizado el plazo para presentar solicitudes el 28 de julio de 2023, a las 14.00 horas.

Considerando lo dispuesto en la claúsula quinta de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO**:

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos, en los términos que transcribo a continuación por orden de registro de entrada:

ADMITIDOS:

- 1. Alfonso Fernández Rey, DNI N.º XX8701XX-X
- 2. Adán Cordero Melado, DNI N.º XX2565XX-X.
- 3. Modesto López González, DNI N.º XX0490XX-X.
- 4. Álvaro Díaz Benegas, DNI N.º XX1024XX-X.
- 5. Cándido Macías Vargas, DNI N.º XX8242XX-X.
- 6. Manuel Torrescusa Campanón, DNI N.º XX8247XX-X.
- 7. Elena Canchado Gallardo, DNI N.º XX2283XX-X.
- 8. Jose Manuel González Márquez, DNI N.º XX1056XX-X

EXCLUIDOS:

Ningun@.

Ccd. Validación: 7WN7ZEKWNSJEMWAJMOZ6H4ZKN Verificación: Macy. //alconchej. Pagina 1 de 2 Documendo ifrmado eléctronicamente descel a país Documendo ifrmado eléctronicamente descel a país





Ayuntamiento de *Alconchel*

Plaza de España, 3 06131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. <u>alconchel@dip-badajoz.es</u> www.alconchel.es

SEGUNDO: Se otorga el plazo de 10 días hábiles, en los términos y para los supuestos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para reclamar o subsanar deficiencias en su caso.

De no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública de la lista provisional de admitidos y excluidos, la relación se elevará a definitiva de forma automática. En caso contrario, una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicará la relación definitiva de la misma.

TERCERO: Dése cuentas al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Alconchel a 28 de julio de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)



